



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-11-2022

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (COL. INFONAVIT, COL. ALAMEDAS, COL. QUINTAS CAROLINAS, COL. OBRERA, COL. REAL CAROLINA).

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (COL. INFONAVIT, COL. ALAMEDAS, COL. QUINTAS CAROLINAS, COL. OBRERA, COL. REAL CAROLINA).

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 13 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 21 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 22 de abril se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 02 de mayo de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Gloria Martínez Rodríguez.
Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial

Habiéndose inscrito 8 empresas, las cuales se presentaron 8 y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan la siguiente propuesta:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-11-2022
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE
COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (COL. INFONAVIT, COL. ALAMEDAS,
COL. QUINTAS CAROLINAS, COL. OBRERA, COL. REAL CAROLINA).

NOMBRE DEL LICITANTE: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En la forma E-4 relativo a la determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios el licitante omitió integrar a su propuesta el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en montos, lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 28 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.
- En la forma T-12 relativa a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma T-12), el licitante no consideró la inclusión del residente de seguridad tal y como se establece en la especificación particular No. 6, la cual forma parte de las bases de licitación tal como se solicita en la cláusula XIV numeral 12 por lo cual es motivo de desechamiento al presentar información errónea e incompleta afectando la solvencia técnica de la propuesta, con fundamento en la cláusula sexta fracción I y XII de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I y XII de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

AAA
C

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-11-2022
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE
COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (COL. INFONAVIT, COL. ALAMEDAS,
COL. QUINTAS CAROLINAS, COL. OBRERA, COL. REAL CAROLINA).

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$4,072,930.30
2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$4,148,763.05
3. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$4,181,855.24
4. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	\$4,260,083.26
5. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,267,755.21
6. APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,272,487.12
7. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$4,287,688.38

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:25 horas del día 06 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-11-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-11-2022
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE
COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (COL. INFONAVIT, COL. ALAMEDAS,
COL. QUINTAS CAROLINAS, COL. OBRERA, COL. REAL CAROLINA).

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$4,072,930.30

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Ma. del Carmen Mendoza Rugelio
ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Arq. Alejandra Hermosillo Mejía Borja
ARQ. ALEJANDRA HERMOSILLO MEJÍA BORJA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas